

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

BOP-A-2026-1362

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 23-04-2026, se ha resuelto delegar expresamente en la Concejala de esta corporación doña Cristina Arroyo Salguero, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 2026, en el Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres, 24 de abril de 2026.– El Alcalde, Félix Romero Carrillo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 154B 5B34 9B6B F726 F9DC **Fecha Firma:** 08-05-2026 07:57:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(15)4B5B349B6BF726F9DC

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**